

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO NACION ARGENTINA c/VELAZQUEZ, MARIELA ALEJANDRA s/Cobro de pesos/sumas de dinero; Expte. N° 37242/2022, ha citado a la Sra. Velazquez Mariela Alejandra D.N.I. N° 23.814.635, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 343 y ccde de del C.P.C.C.N. por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo: Dr. Aurelio Cuello Murua - Juez Federal. El presente deberá, publicarse por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Patricio O. Longo, secretario.

S/C 506208 Sep. 08 Sep. 11

JUZGADO LABORAL

Santa Fe, 1 ° de sePtiembre de 2023

VISTOS: Las expresas órdenes impartidas de la Secretaría de Gobierno de la Corte dado los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, así como la digitalización de los expedientes, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes que fueron iniciados con anterioridad al año 2019 y que no registran movimientos desde esa fecha. Se deja constancia de su destrucción por SISFE en cada expediente. Al advertirse que no han registrado movimiento alguno durante un extenso período, por lo cual existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno respecto de ellos, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, se notificó por cédula y correo electrónico en muchos de esos casos a los profesionales intervinientes a los fines de que procedan al retiro de la documental. Asimismo se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 7.15 a 12.45 horas a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día lunes 30.10.2023 inclusive. Resuelvo: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer, saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en horario de 7.15 a 12.45 hrs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día hasta el día lunes 30.10.2023. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos veces en 5 (días) y en Puertas del Juzgado. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo

Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Dra. Maria Victoria Acosta, Jueza; Dra. Silvina Melchiori, secretaria.

S/C 506104 Sep. 08 Sep. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia N° Cinco Secretaría N° Uno de Santa Fe, en los autos caratulados BALMACEDA, ROCIO ALEJANDRA c/Sucesores de SAURIT, RODOLFO ELEODORO s/Filiación extramatrimonial y alimentos; (Expte. N° CUIJ N° 21-10723807-4), se hace saber que se ha declarado rebelde a los sucesores de Rodolfo Eleodoro Saurit. Santa Fe, 29 de julio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 20.142 (f. 40): ...Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los sucesores de Rodolfo Eleodoro Saurit. Notifíquese por edictos... Fdo. Dr. Molinari, Secretario. Dr. Azvalinsky, Juez.

\$ 50 506178 Sep. 08 Sep. 14

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CUMIN CAMILA SOLEDAD c/SOLIS MARIANO GASTON s/Privación de la responsabilidad parental y supresión del apellido paterno; CUIJ N° 21-10744686-6 se ha dispuesto publicar el presente edicto, a fin de citar y emplazar al accionado Mariano Gastón Solis, conforme a los siguientes decretos: Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de Trámite (art. 543 CPCC). Conforme surge del sistema informático la iniciación de causa conexas por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y a los fines de evitar el dictado de sentencias contradictorias y unificar la dirección de los procedimientos iniciados por las partes, remítanse las presentes actuaciones a dicho Tribunal sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Notifíquese. Firmado Dr. Cottet (Juez) Dra. Belavi (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Con los autos: CUMIN CAMILA SOLEDAD c/SOLEDAD, MARIANO GASTON s/Alimentos y litis expensas; (CUIJ N°: 21-10569640-7) a la vista, se provee: Por recibido. Hágase saber la nueva radicación de los presentes y que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C). Firme y consentido que fuere la designación del suscripto como Juez de Trámite en las presentes actuaciones, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado Dr. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2022. Téngase presente. Encontrándose firme y consentido el proveído de fecha 11/08/2022 (fs. 11), se provee escrito de demanda (cargo N° 24862 -fs. 5/8-): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta Demanda de privación de la responsabilidad parental y supresión del apellido paterno de Camila Soledad Cumin, en representación de su hija menor de edad Avril Esperanza Solis contra su progenitor, Mariano Gastón Solis, la que tramitará por el juicio sumario (art. 68 inc. 3 Ley N° 10.160). En consecuencia, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen empleados: Bianco, Calabrese, Diburzi y/o Espenan. Notifíquese. Firmado Dr. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaría). Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder especial

acompañado. A lo demás, atento al domicilio del demandado, siendo que solicita Cedula Ley 22172 y por otro lado su diligenciamiento por Correo Argentino, cuando correspondería Oficio Ley 22172, aclare. Notifíquese. Firmado Dr. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022. Téngase presente. No obstante las disposiciones de la Ley 2.2.172, autorízase la notificación conforme lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C y C. Sin perjuicio de ello, hágase saber que la validez de la notificación mediante pieza postal quedará condicionada a la recepción efectiva por parte del destinatario de la cédula a librarse con constancia de las copias acompañadas. Notifíquese. Firmado Dr. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Febrero de 2023. Al punto 1) del Petitorio: Téngase presente lo manifestado. Al 2) Atento a lo solicitado, ofíciase a la Secretaría Electoral Nacional a los fines de determinar el domicilio real del demandado Mariano Gastón Solis. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento respectivo. Al 3) Agréguese la constancia acompañada. Notifíquese. Firmado Dra. Herz (Juez a/c), Dra. Gioda (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Marzo de 2023. Agréguese. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado A los fines notificadorios líbrese Oficio ley 22.172, autorizándose al profesional propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Firmado D. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2023. Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador Luciano Laurelli del Poder Judicial de la Provincia de Chubut, líbrese nuevo oficio ley 22172 adjuntándose las copias de la documental que fuere menester, autorizándose al profesional a intervenir en el diligenciamiento respectivo. Notifíquese. Firmado Dr. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Agosto de 2023. Agréguese. Téngase presente. Con fines notificadorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al profesional a intervenir el respectivo diligenciamiento. Notifíquese. Firmado Dr. Azvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Gioda (Secretaria). Santa Fe, 30 de agosto de 2023.

§ 800 506106 Sep. 08 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia Brown, Secretaría del Dr. Carlos Molinari, Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 1° Secretaria de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: SANTA CRUZ AGUSTINA MAGALI c/SANTA CRUZ JORGE ALBERTO (H), SANTA CRUZ BETINA ROSA, SANTA CRUZ JOSE ANTONIO, SANTA CRUZ LUCAS MATEO Y/O SUCESORES DE JORGE ALBERTO SANTA CRUZ s/Impugnación de paternidad; (CUIJ N° 21-10750982-5), se notifica a las partes demandadas Santa Cruz Jorge Alberto (FI), Santa Cruz Betina Rosa, Santa Cruz José Antonio, Santa Cruz Lucas Mateo Y/O Sucesores de Jorge Alberto Santa Cruz, que se ha promovido demanda de impugnación de reconocimiento de paternidad, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante publicación de edictos (arts. 72, 73 y 597 del C.P.C.C.), y en relación al decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 04 de Julio de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida impugnación de reconocimiento de filiación extramatrimonial de Agustina Magali Santa Cruz contra Jorge Alberto Santa Cruz (h), Betina Rosa Santa Cruz, José Antonio Santa Cruz, Lucas Mateo Santa Cruz y/o sucesores de Jorge Alberto Santa Cruz a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante publicación de edictos (arts. 72, 73 y 597 del C.P.C.C.).Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Líbrese oficio por mail por Secretaría al Registro de Procesos Universales - Oficina de Procesos Sucesorios - a los fines que informe respecto de la iniciación de causa en relación a Jorge Alberto Santa Cruz. Notifíquese. FDO: Dr. Carlos Molinari (Secretario). Dra. Claudia Brown (Jueza). 02 de agosto de 2023.

\$ 100 506096 Sep. 08 Sep. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del En los autos GIMENEZ, MARIA ESTELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02020141-7, que se tramitan ante el Juzgado de ira. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de Santa Fe se publica en el boletín oficial: Santa Fe, 10 de Agosto de 2023 Y vistos: estos autos caratulados GIMENEZ, MARIA ESTELA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02020141-7 en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra por falta de acreedores insinuantes, y, considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Maria Estela Giménez, DNI N° 16.148.766 de apellido materno Vega, con los efectos del artículo 227 y 228 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). 25 de agosto de 2023.

S/C 506079 Sep. 08 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: OJEDA LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ N° 21-02041423-2 Año 2023), la siguiente resolución: “Santa Fe., VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Luis Alberto Ojeda, DNI N° 36.052.133, con domicilio real en calle Cortado Arijon 1156 B° la Cuarta de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670,4e esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 06 de Septiembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 13 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 04 de Marzo del 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber,

insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 31 de Agosto de 2023. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 506111 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-02030388-0 - VELO, MISAEL OSVALDO s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 594.381,25 y de la Dra. María Clara Talame en la suma de \$ 254.734,84. Santa Fe, 31 de Agosto de 2023.

S/C 506112 Set. 8 Set. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: LEIVA, GERARDO ANIBAL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02021322-9); ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28/08/2023. Se provee escrito cargo N° 9628/23: Previamente se pone de manifiesto el proyecto de distribución presentado en fecha 12/06/23. Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13/07/2023. Se provee escrito cargo N° 6634/23: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fijense los honorarios totales en la suma de \$ 849.116,12 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$594.381,28 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta centavos) para el CPN MARIO ALBERTO ROSTAGNO y 2°) \$ 254.734,84 (ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos) (9,480781062 Jus), para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Córrese vista por Secretaría a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli, Secretaria, Carlos F. Marcolin, Juez a/c. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 31 de Agosto de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 506113 Set. 8 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, DEBORA SILVIA NAIR s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02033646-0..8 abrió la quiebra de Débora Silvia Nair López, DNI 37.407.008; pudiendo los acreedores verificar ante el síndico CPN Carlos A. Sara, en el domicilio de Juan de Garay 2855 de Santa Fe, de lunes a viernes de 16 a 19 horas hasta el día 08/09/2023, debiendo asimismo presentar un pedido de verificación en formato digital (vía correo electrónico a la siguiente casilla: estudio@csara.com.ar, o bien mediante pen drive); el 09/10/2023

como fecha hasta la cual los acreedores podrán realizar observaciones a los créditos; y para la presentación de los informes individual y general, los días 20/11/2023 y 29/12/2023. Asimismo a los fines de la compulsión digital del expediente se hace saber su contraseña: 8346; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Agosto de 2023. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 506123 Set. 8 Set. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LASTRE, SEBASTIAN EXEQUIEL s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02038558-5) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declararla quiebra de SEBASTIAN EXEQUIEL LASTRE, D.N.I. 31.457.226 apellido materno Del Patto, divorciado, con domicilio real en Manzana 16 vivienda 43 segundo Piso Depto. C, Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 2118, Segundo Piso, Oficina 23 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Junio de 2023. Atento lo manifestado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, y la nueva publicación de edictos a sus efectos. En consecuencia, fijase el día 16/08/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 31/08/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 28/09/2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 13/11/2023 para que presente el Informe General. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, victorpugliese@gurfinkel.com.ar. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 30 de Junio de 2023.

S/C 506126 Set. 8 Set. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ORTIZ, MIGUEL GONZALO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02036122-8), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de diciembre de 2022... Al escrito cargo N° 14429/2022: Habiendo resultado sorteada Sindico la CPN Mónica Irma Bressan, domiciliada en calle San Jerónimo 2542, oficina 3 de la ciudad de Santa Fe, cítesela para que acepte el cargo para el que ha sido designada con las formalidades de ley. Notifíquese, Santa Fe, 17 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 13/12/2022 y fijar los días 31/05/2023, 10/08/2023 y 05/10/2023 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos, los informes individual y general, respectivamente. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). La Síndica designada es la CPN Mónica Bressan, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Su correo es monicabressan@gurfinkel.com.ar. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 506128 Set. 8 Set. 11

Por. disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: STEPANKOFF, MIRIAN BEATRIZ s/Quiebra, CUIJ N° 21-02003333-6, se ha ordenado la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de comunicar la conclusión del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la ley 24.522 y el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales sobre la Sra. STEPANKOFF MIRIAN BEATRIZ, DNI N° 17.344.106, CUIL N° 27-17344106-7. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2023. VISTOS: Los autos caratulados: STEPANKOFF, MIRIAN BEATRIZ s/Quiebra, CUIJ: 21-02003333-6; y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de MIRIAN BEATRIZ STEPANKOFF, D.N.I. N° 17.344.106, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Avellaneda 7658 y legal constituido en calle Primera Junta 2507, piso 6, oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro (Secretaría) - Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 28 de Agosto de 2023.

S/C 506130 Set. 8 Set. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SILVA, JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02040166-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29/5/23, Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de JOSE LUIS SILVA, argentino, DNI N° 32.004.414, casado, mayor de edad, empleado en la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en José Cibilis 2315 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 2977 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 30/8/23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales

de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 4/10/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24. 522). 12- Fijar el día 20/10/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21/11/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 6/2/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Di Chiazza (Juez A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 4/9/23. Habiendo resultado sorteado la síndico Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 para intervenir en autos SILVA, JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02040166-1 desígnasela en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 506131 Sep. 08 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: PONCE, SUSANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02040492-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiendo sido sorteada como Sindica Concursal la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 671, ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Julio de 2023. Vistos: los autos PONCE, SUSANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02040492-9), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Susana Beatriz Ponce, D.N.I. N° 20.149.169, mayor de edad, empleada, apellido materno Demetria, domiciliada realmente en Grandolli 8483 B° Estanislao López de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo 3194 oficina 14, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos... 10) Fijar el día 14 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre. Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. Se informa que la Sindica designada es la CPN Marinaro Mónica con domicilio en calle Angel Casanello N° 671, ciudad de Santa Fe, Horarios de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00, constituyendo domicilio electrónico en: monica.marinaro77@gmail.com. 04 de septiembre de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 506189 Sep. 08 Sep. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial N° 1, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados RIOS, MARIA s/Pedido de quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02012146-4, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos e Informe Final. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (2 días). Santa Fe, 25 de agosto de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 506211 Sep. 08 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en el marco de los autos PEREZ, MAIRA LUCILA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02026826-0), con fecha 11/08/23, se ha ordenado poner de manifiesto el informe final y proyecto de distribución. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 05 de Septiembre de 2023. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 506230 Sep. 08 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LEMOS, LEILA EVELIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031047-9), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto respectivo en su parte pertinente: Tomo: 50 Folio: 196 Resolución: 436. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. Y vistos: Estos caratulados: LEMOS, LEILA EVELIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031047-9), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, venidos para regular honorarios; y considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 849.116,12 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 594.381,28 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Ileana Mónica Fassano; b) para la representante de la fallida Dra. Luciana Stessens la cifra de \$ 254.734,84 (30 %). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Lucio Palacios (Juez a/c). Otro: Santa Fe, 27 de Agosto de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c).

S/C 506229 Sep. 08 Sep. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CRISTALDO, LORENA ANAHI s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02041611-1), en fecha 31 de agosto de 2023, se ha procedido a la

declaración de quiebra de Lorena Anahí Cristaldo, DNI N° 36.627.912, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 8963, Barrio Esmeralda y con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 2840, Piso 4, Oficina 14 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinente hasta el 03 de Noviembre de 2023. Secretaría, 31 de agosto de 2023. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 506227 Sep. 08 Sep. 14

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ HÉCTOR PASCUALE, DNI. N° 6.253.120, en los autos caratulados “PASCUALE, José Héctor s/ Sucesorio” (Expte. CUIJ N° 21-26303825-5 / Año 2023), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Tribunal, conforme ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3.- Santa Fe, 24 de Agosto de 2016.--Fdo: - Dra Marina Borsotti -Secretaria--- DRA. Virginia Ingaramo- Jueza

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°19 en lo Civil, Comercial y Laboral - Esperanza, en los autos caratulados: “CARDOZO, JUAN RAMON Y MENDEZ MARTA OFELIA S/ SUCESORIO” - CUIJ 21-26303824-7, año 2023, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de los Sres. Juan Ramón CARDOZO DNI 6.335.777 y Marta Ofelia MENDEZ DNI F3.895.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.--

\$ 45 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del Causante: HORACIO ALBERTO NAGEL, D.N.I. N*16.536.820 , para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: “NAGEL, HORACIO ALBERTO S/SUCESORIO CUIJ 21-26304014-4”(año 2023). Lo que se publica a los efectos legales en Boletín Oficial y Hall del Juzgado de la ciudad de Esperanza.-

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "SPIZZAMIGLIO, IDELMO s/ SUCESORIO" (Expte. Nro. CUIJ 21-26304118-3) en trámite por ante dicho Tribunal; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. IDELMO RAMON SPIZZAMIGLIO (D.N.I.: 6.242.297) fallecido el día 07 de Junio de 2022 en la ciudad de Esperanza; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales, según lo resuelto en acordada del 07/02/96; Acta Nro. 3. Santa Fe, Diciembre de 2010. Dra. Marina Borsotti (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

\$ 45 Sep. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OLAGUIBE, ANDRÉS GERMÁN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02041485-2) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANDRÉS GERMÁN OLAGUIBE, D.N.I. 20.319.261, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria.)

\$ 45 Sep. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "IMHOFF, NESTOR IGNACIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02041359-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don NESTOR IGNACIO IMHOFF D.N.I.. N° 6.216.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez -secretaria

\$ 45 Sep. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación) en los autos caratulados: "TAVERNA, RODOLFO ALBERTOS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02041239-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TAVERNA, RODOLFOALBERTO DNI N° 28.074.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GAMBOA, Eduardo Alberto s. Sucesorio" (Expte. Cuij Nro. 21-02040781-3 - Año 2023) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Alberto Gamboa: D.N.I. N° 8.500.279 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado.: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Sep. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Santa Fe, (radicado en el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en auto caratulados "SOSA, ELBA CELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02039656-0/2023, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de Doña SOSA ELBA CELIA, DNI N° 2.503.766 a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial (cfme Ley 11287). (Fdo.) DR. IVÁN G. DI CHIAZZA Juez a/c.

\$ 45 Sep. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "NEIFF MIGUEL JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26265490-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante NEIFF MIGUEL JOSE, titular DNI N° 5.936.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR. Secretario. DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral

de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "ROSSI, CLAUDIO ALBERTO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26266018-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIO ALBERTO ROSSI, D.N.I. N° 23.677.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria; Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez. San Jorge, 15 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BELOTTINI ROBERTO ANTONIO Y FALAPPA MERCEDES PIERINA S/ SUCESORIO" 21- 26266023-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SR. BELOTTINI ROBERTO ANTONIO, titular DNI N°2.441.460, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR. Secretario. DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BELOTTINI ROBERTO ANTONIO Y FALAPPA MERCEDES PIERINA S/ SUCESORIO" 21- 26266023-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante FALAPPA MERCEDES PIERINA, titular DNI N° 0.592.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR. Secretario. DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "ASTESANA HECTOR MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26266142-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante HECTOR MIGUEL ASTESANA, DNI N° 6.270.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Secretario.-

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "GONZALEZ ANIBAL CARLOS S/

SUCESORIO" CUIJ 21-26266111-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ANIBAL CARLOS GONZALEZ, DNI N° 5.832.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Secretario.-

\$ 45 Sep. 08

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: TABORDA OLGA YOLANDA s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24204804-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABORDA, Olga Yolanda D.N.I. N° 0592842, con último domicilio en 1° de Agosto 278 -Rafaela-Santa Fe-. Fallecida en fecha 18 de julio de 2009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, de de 2023. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA GUILLERMO A. VALES ABOGADO - JUEZ.

\$ 45 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. De la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "WASINGER STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24204849-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña WASINGER STELLA MARIS, DNI: 14.270.956, fallecida el 31/05/22, cuyo último domicilio fue en Santa Fe 327 de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, para que en término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. María Eugenia Terraf. Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, abogada-secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza - Abogada-Juez Publicaciones en el Boletín Oficial. Rafaela, septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 08
